

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios eul autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 4 de Octubre).

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.972

Habiéndose comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza que la revista anual reglamentaria de los individuos sujetos al servicio de las armas debe de empezar el 1.º del de las armas y terminará el 30 de Noviembre próximo, y con objeto de que con la publicación consiguiente llegue á conocimiento de los interesados y puedan cumplir con su deber militar, excito el celo de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que, por las medidas que tengan á su alcance, hagan llegar á conocimiento de los residentes en sus localidades respectivas la obligación ineludible de cumplimentar el acto militar expuesto.

Córdoba 4 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Rufino Beltrán.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 2.966

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior, con algunas modificaciones.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó enterada la Corporación de haber sido separado de su cargo el alcalde del barrio de la Esperanza don Domingo González Alcántara, y nombrado en su lugar don Pablo Montes Romero.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento durante el mes de Mayo.

Se pasó á informe de las comisiones de Mercados y Policía urbana una solicitud de don Antonio González Onieva, interesando licencia para instalar un kiosco en la vía pública.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas, fuentes y cañerías, otra solicitud de don Mariano Caballero Blancas, interesando permiso para variar el enchufe del tubo que abastece de agua una fuente de su propiedad.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas á Felipa Gómez Roldán.

Se pasó á informe de la comisión del ramo la cuenta de consumos del mes de Mayo.

Quedó enterada la Corporación de la renuncia presentada por el Concejal don Miguel Valentín Acevedo, en virtud á haber sido nombrado Administrador interino del impuesto de consumos.

Se pasó á informe de la comisión del ramo una moción de dicho Administrador interino sobre reformas en la administración.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó la cuenta de consumos del mes de Mayo.

Se aprobó el informe de negatoria de la comisión de Aguas, fuentes y cañerías, en la solicitud de don Mariano Caballero Blancas.

Se concedieron socorros de 7'50 pesetas á los vecinos pobres Antonio Pineda Agudo y Manuel Lozano Muñoz.

Quedó enterado el Ayuntamiento del traslado de la Real orden en que se declara nula la responsabilidad personal de la Corporación decretada por la Comisión provincial por débitos del tercer trimestre del contingente de 1909.

Se facultó al señor Alcalde para que, de acuerdo con el Capitán de la Guardia civil, resuelva lo referente á alquileres de la casa-habitación de este señor.

Se aprobó el repartimiento de consumos por la zona de extrarradio.

Se admitió la dimisión presentada por el Secretario de la Corporación don Juan de Dios Amo y Rivas.

Hizo presente el señor Alcalde que había ingresado en las arcas del Tesoro la cuota por consumos correspondientes á Abril y Mayo.

Sesión del día 18

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Agustín Pérez Aranda y Ríos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se hicieron diversas manifestaciones por los Concejales señores Mármol y Morales acerca de las atribuciones de los ordenadores de pagos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Mayo.

Se acordó entablar recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial declarando la responsabilidad personal de los señores Alcalde y Concejales por débitos del contingente provincial del primer trimestre de este año.

Se confirmaron los nombramientos interinos hechos por el señor Alcalde de Secretario á favor de don Manuel Peña Rodríguez, y de Oficial primero á favor de don Antonio París Garrido.

Se acordó pase á informe de la comisión del ramo una solicitud de don Antonio López Román sobre el reparto de consumos por extrarradio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular sobre atrasos por el reparto de defensa contra la filoxera.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.
Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Expuso brevemente el señor Alcalde su programa económico y gubernativo, á reserva de hacerlo con más amplitud en otra sesión.

Se ordenó instruir expediente administrativo en averiguación de las causas que hayan motivado faltas de ingreso en el Tesoro.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia, anulando la Real orden de 10 de Mayo de 1909.

RAMO DE PÓSITOS
Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se dió cuenta de una resolución de la Delegación Regia, acordándose cumplimentarla.

Quedó enterada la Corporación de las prórrogas concedidas por la Delegación Regia á los deudores don Juan Navas Muriel y don Juan Sancho Pérez, para satisfacer sus préstamos hipotecarios, y de la resolución del mismo centro favorable al interesado para la devolución de un depósito á dicho señor Sancho.

También se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido nombrado Agente ejecutivo del Pósito don Reinaldo Colorado Torres.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda un oficio de la Sección provincial reclamando el contingente de 1909.

Sesión del día 18

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Agustín Pérez Aranda y Ríos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se aprobó el informe de la comisión de Hacienda proponiendo el pago del contingente provincial de 1909.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don José de Silva Jiménez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las prórrogas concedidas por la Delegación Regia á los deudores hipotecarios don Antonio Navas Romero, don Juan Leña Cuevas y don José Rodríguez Cantero, para satisfacer sus préstamos.

Se facultó al señor Alcalde para la concesión de las hipotecas constituidas por don Tomás Cantero Navarro, don Antonio Navas Romero y don Antonio Vázquez Roldán, que han satisfecho sus préstamos.

El precedente extracto ha sido formado por el Secretario que suscribe á tenor y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada hoy.

Cabra 1.º de Octubre de 1910.—Manuel Peña, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José de Silva.

LUQUE

Núm. 2.902

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1911, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	UNIDADES	Precio medio. Pesetas.	Arbitrio. Pesetas.	Consumo calculado duran- te el año.	Producto anual. Pesetas.
Pavos.....	Una cabeza.....	7 00	1 00	800	800
Gallinas.....	Una cabeza.....	2 50	0 50	2000	1.000
Huevos.....	El 100.....	7 00	1 00	3900	3.900
Queso.....	El kilogramo.....	1 25	0 25	700	1.750
Leña no destinada á la industria.....	Los 100 kilogramos.....	2 25	0 40	900	3.600
Paja de todas clases.....	Los 100 kilogramos.....	1 50	0 25	34000	8.500
Dulces de todas clases.....	El kilogramo.....	1 25	0 25	1000	250
TOTAL.....					19.800

Luque á 26 de Septiembre de 1910.—El Alcalde Presidente, F. Fernández.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Manuel de Castro.

CÓRDOBA

Núm. 2.975

Debiendo enagenarse en pública subasta y por pujas á la llana, un burro que se halla en depósito en el Asilo de Mendicidad de esta ciudad, por haber apare-

cido en la vía pública y cuyo dueño se desconoce, el cual ha sido apreciado pericialmente en la cantidad de 125 pesetas, señalase para la celebración de dicho acto, que tendrá efecto en el despacho oficial de esta Alcaldía, á las dos de la tarde del doce del próximo mes de Octubre, debiendo el licitador, una vez verificado el remate, entregar el importe del precio por el que le sea adjudicada expresada caballería.

Córdoba 30 de Septiembre de 1910.—José García Martínez.

LUCENA

Núm. 2.888

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad de Lucena en el mes de Agosto de 1910.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 3

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose después se traigan á la mesa varios datos relacionados con el servicio de Policía de seguridad, que constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la digna esposa del Concejal don Juan Fernández de Villalta y Ramírez y que por la Alcaldía se transmita á éste el sentido pésame del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de los partes médicos de la precedente semana, de los referentes al estado de los servicios municipales y comportamiento del personal en la anterior quincena y de los ingresos obtenidos por varios arbitrios y otros conceptos diversos durante la misma y en todo el mes último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en dicho mes de Julio, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron del propio modo, el balance de las operaciones de contabilidad hasta 31 de dicho mes y el proyecto de distribución de fondos para el actual, acordándose la publicación de ambos documentos en el periódico oficial de la provincia.

Se aprobaron, á los efectos de su pago, varias relaciones de jornales devengados por la Guardia municipal y otros dependientes del Municipio en el mes anterior y diversas facturas por efectos timbrados para reintegro de actas capitulares, por material para oficinas y para el Juzgado municipal y por reparación de empiedros.

Se sancionaron asimismo los gastos por socorros y material en la cárcel del partido durante el mes anterior.

Quedó enterada la Corporación del importe de las facturas de medicinas invertidas durante el mismo en la asistencia domiciliaria de enfermos pobres, aprobando á los efectos de su pago, las referentes á la cárcel.

Se acordó incoar expediente para comprobar la inutilidad denunciada de uno de los médicos titulares y el reconocimiento de éste por cinco facultativos á los efectos de que informen y resolver después lo que corresponda.

A propuesta escrita de un señor Con-

cejal, se acordó que en las certificaciones que en lo sucesivo se expidan con dos ó más pliegos, se consigne la clase y número de los que comprendan.

Se accedió á una solicitud de los escribientes temporeros de la Secretaría, disponiendo se les abonen con cargo á imprevisos los jornales que han devengado en los tres meses últimos y que pasen á figurar á la plantilla de empleados de dicha dependencia á los efectos de la percepción de haberes.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 10

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formularon varias preguntas y excitaciones á las que contestó la Presidencia, acordándose se reunan para dar cuenta de ellas, los antecedentes que existan respecto á concesiones para el aprovechamiento de las aguas del arroyo de la calle San Francisco.

A propuesta del Concejal señor López, se acordó poner en conocimiento del Juzgado de instrucción del partido á los efectos que incoe el oportuno sumario, que la Sociedad Electra Industrial Española, viene eludiendo la devolución de cierto documento que por acuerdo de la Corporación le fué entregado en calidad de depósito.

En votación nominal y por mayoría, se desechó una proposición del mismo Concejal sobre concesión de un socorro de 500 pesetas á los mineros huelguistas de Bilbao.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes médicos de la precedente semana.

Lo quedó también de haber sido aprobada por el Tribunal de Cuentas del Reino la de caudales de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de 1874-75.

Se aprobaron la cuenta de suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Julio anterior y otras de la tela y corte de los uniformes de verano para los guardias municipales y porteros del Ayuntamiento.

Se tomó en consideración una propuesta escrita del Concejal señor López sobre sustitución del ingreso de consumos por el reparto, disponiendo pasara á estudio de la comisión respectiva y que el proponente figure también en ésta.

Se retiró lo acordado respecto á la inmediata formación del padrón de pobres con derecho á la asistencia domiciliaria, designándose al citado Concejal señor López para que presida desde luego el trabajo de referencia, sin perjuicio de ampliar el número de los que, como comisión del Ayuntamiento, deban intervenir en ellos.

Se concedió, por último, un mes de licencia al Alcalde presidente don Joaquín Díaz Ramírez, para atender al restablecimiento de su salud usando las aguas minero-medicinales que le han sido prescriptas.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 17

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la Presidencia á varias preguntas, acordándose se haga saber por medio de bando la formación del nuevo padrón de pobres; que se traigan los antecedentes que existan relativos al caudal de aguas de la fuente nombrada «La Maná»; que se provea de alumbrado eléctrico la calle Acera Alta del Carmen y que se excite el celo de la comisión de Hacienda para que evacue los informes que se le tienen encomendados.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes médicos de la precedente semana y de los relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal en la quincena última, así como de los ingresos obtenidos por varios conceptos en igual período.

En votación nominal y por mayoría, se acordó abonar con cargo á imprevistos al procurador de Córdoba don Francisco Cruz la cantidad para cuyo pago demanda al Ayuntamiento por derechos que devengara como apoderado del mismo en una causa promovida por la Corporación.

Se designó comisionado para la presentación del padre de un mozo del actual reemplazo ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Se tomó en consideración una propuesta escrita del Concejales señor Víbora sobre cierta arbitrariedad denunciada por el mismo en el servicio de la asistencia domiciliaria, á condición de que se comprueben los hechos á que se refiere.

Se discutió extensamente una proposición del señor Montilla relativa al mismo servicio de beneficencia domiciliaria, suspendiéndose el debate por lo avanzado de la hora, para ultiarlo en el cabildo próximo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 24

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se contestó por la presidencia á varias preguntas de los señores Concejales; y sin perjuicio de lo que la Junta local de Sanidad determine para prevenir la invasión del cólera, se acordó recordar al vecindario las disposiciones sobre salubridad é higiene mantenidas en las Ordenanzas municipales; y á propuesta del señor Víbora, que se exponga á la Superioridad el estado lamentable en que la población se halla y la falta de recursos para remediarlo, demandándola en consecuencia los elementos materiales para prevenir la invasión cólerica y combatirla en su caso.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes médicos de la precedente semana.

Se acordó aplazar el reconocimiento médico del titular señor Bujalance hasta que regresen á la población los dos Facultativos libres que se designaron primeramente con tal objeto.

Ratificando lo acordado en sesión ex-

traordinaria del 9 de Julio último, se hizo constar el solemne ofrecimiento de esta Corporación de contribuir con el 25 por 100 de su costo á las obras para la construcción de los tres grupos escolares proyectados, comprometiendo al efecto, mediante las oportunas consignaciones en presupuesto, los recursos ordinarios del Ayuntamiento, y que se manifieste así á la Superioridad, exponiéndole la conveniencia del sistema de subasta para la contratación y ejecución de dichas obras.

Se aprobaron las cuentas justificadas de ingresos y gastos de las veladas de San Francisco y de San Roque con un voto de gracias á los señores de la comisión que las han organizado, y la de una pequeña reparación en la cañería de la fuente nueva.

Reanudado el debate sobre la proposición del señor Montilla acerca de ciertas reformas en el servicio de la Beneficencia domiciliaria, se acordó por mayoría, en votación nominal, que pase aquella á la comisión permanente del ramo para que informe, proponiendo lo que estime oportuno y conveniente.

Se autorizó, por último, á la presidencia para que disponga los encalos que sean necesarios en los edificios del común y en los contratados recientemente para Escuelas públicas y otros servicios, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 31

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del señor Arcipreste relativa al traslado de la imagen de la patrona de esta ciudad á su santuario de Aras, acordándose asistir en corporación á tan solemne acto.

Se formularon varias preguntas por algunos señores Concejales, acordándose, á propuesta del señor Víbora, que se eleve una queja á la Dirección General de Administración local por no haberse devuelto todavía por el Gobierno civil de la provincia el presupuesto ordinario del corriente año.

Quedó enterada la Corporación de los partes facultativos de la semana última.

Enterada asimismo de los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad el día 26 de este mes, de una Real orden de Gobernación y de una circular del Gobierno civil de la provincia, insertas ambas en el BOLETIN OFICIAL del 30 y relacionado todo con la epidemia cólerica presentada en algunos puntos del extranjero, y sin perjuicio de llevar á ejecución las medidas preventivas que no exijan gasto alguno, se acordó á propuesta del señor Víbora que una comisión formada por el Alcalde y dos ó más Tenientes, exponga ante el Gobierno civil de la provincia el peligroso estado de insalubridad en que se halla la población y la insuficiencia de medios para mejorarlo, pidiéndole que gire una visita acompañado por el Inspector provincial de Sanidad, é interesándole los elementos materiales que se estimen precisos para prevenir y combatir la epidemia; y que la

propia comisión, caso de no ser atendida, acuda en queja al Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Con vista de una Real orden de Gobernación sobre reforma de la división electoral que rige actualmente, se acordó in-formar en el sentido de que, para las elecciones de Diputados á Cortes, formen distrito con esta población, las de Cabra y Puente Genil, segregando del mismo las demás que actualmente lo forman; que para las de Diputados provinciales se agreguen á este partido judicial los pueblos pertenecientes al de Cabra, y en todo caso, que se cree una sección con los electores de la aldea de Jauja y sus inmediaciones, para facilitar la emisión del sufragio por parte de los mismos.

Se aprobó, después, con ligeras adiciones, el proyecto de contestación formado por el infrascripto Secretario al cuestionario sobre reformas en la Administración de los Municipios, contenido en Real orden circular fecha 10 de Julio último, disponiendo su inmediata remisión á la Superioridad.

Con vista y á virtud de una proposición escrita del señor López, se retiró el acuerdo de que se forme un extracto del expediente relativo á cierto crédito contra el Municipio; poner á disposición de los señores del Concejo el referente al contrato del alumbrado público eléctrico y que se reunan y traigan á la mesa los antecedentes respectivos al caudal de aguas pertenecientes al procumún y una relación de los acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, desde 1.º de Julio del año anterior, que se hallen incumplidos.

Se aprobaron una cuenta de obras de albañilería en la casa cuartel de la Guardia civil de este puesto; otra de encaño y pinturas en la casa alquilada recientemente para la instalación de la oficina de correos y telégrafos; otra de petróleo y torcidas para el alumbrado de la aldea de Jauja, la de un viaje del apoderado del Ayuntamiento y otras varias más.

Se reeligieron para el mes próximo las comisiones inspectoras de la Plaza de abasto y del matadero público que funcionan en la actualidad.

Se designó al Concejales señor Montilla para que forme parte de la de ferias y mercados, autorizándose á esta para que disponga todo lo necesario para la celebración y mayor lucimiento de la próxima feria del Valle.

Y se facultó, por último, á la Alcaldía para la corta y venta de un árbol seco y para satisfacer los gastos del tratamiento antifrónico de la vecina Dolores Martos, mordida por un perro, al parecer hidrófobo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales y de vocales asociados.

Sesión supletoria del día 24

Presidente, el primer Teniente de Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Leída el acta de la anterior, fecha 17 de Junio último, se aprobó por unanimidad con una aclaración interesada por el Concejales señor López.

Dada cuenta de la solicitud y diligencias instruidas sobre jubilación del maes-

tro que fué de Instrucción primaria don Antonio Escudero Budia, y del acuerdo adoptado en su vista por el excelentísimo Ayuntamiento el 13 de Julio anterior, se sancionó dicho acuerdo por modo expreso, otorgándose en su virtud al referido señor Escudero Budia la jubilación que interesa, en la cuantía máxima que las disposiciones vigentes autoricen con relación al mayor sueldo que en activo disfrutara y desde la propia fecha de 1.º de Marzo último fijada también por el Ayuntamiento, librándose la pensión concedida con cargo á Imprevistos en lo que resta de año, y haciéndose las oportunas consignaciones para su pago en los presupuestos ordinarios que se formen para los sucesivos.

Lucena 7 de Septiembre 1910.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión supletoria del día de ayer.

Lucena 15 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.955

Don Juan de Dios Cuenna Romero y Uclés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del procurador don Manuel Galisteo Lucena, en nombre de sor Manuela Aguilar y Bernaldo de Quirós, contra don Vicente Serrano y Roldán, por si y como representante legal de sus menores hijos don Antonio, don José María, doña María de Jesús, doña Angustias, don Vicente y doña María de Araceli Serrano y Budia, de estos vecinos, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado por providencia de hoy, sacar á segunda subasta para su venta, por el término de veinte días, la finca urbana embargada y valorada como de la pertenencia de aquéllos, cuya descripción es á saber:

Una casa situada en la calle Mesón Grande, sexto cuartel de esta ciudad, marcada con el número treinta y nueve moderno y veinte antiguo, cuya fachada dá vista á Levante, y linda por la derecha entrando con otra de los herederos de doña Joaquina Carmona; por la izquierda con lo ermita nombrada de Jesús María, y por la espalda con la casa de los sucesores de doña Joaquina Carmona, formada sobre un área superficial de ciento cincuenta y seis metros y cincuenta decímetros, ó séase doscientas veinticuatro varas castellanas, justipreciada en la cantidad de diez mil ochocientos pesetas, que con la baja que se hace de un veinticinco por ciento, en esta segunda subasta, se anuncia por la cantidad de ocho mil cien pesetas.

8.100

Cuya subasta tendrá lugar el día veinticinco de Octubre venidero y hora las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, ó en el

establecimiento destinado al efecto, presentando el resguardo ó documento que lo justifique, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los licitadores habrán de conformarse con la certificación del Registro de la propiedad, que estará de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los mismos, que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir otra clase de título.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Dado en Lucena á veintiseis de Septiembre de mil novecientos diez.—Juan de Dios Cuenca Romero.—El Actuario, Pedro Reina.

MONTILLA

Núm. 2.970

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de un lienzo grande embreado en negro, el cual como de la propiedad de don Francisco Riobóo, de estos vecinos, desapareció de la estación férrea de esta ciudad el día veintinueve de Septiembre último, poniéndolo en su caso á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á cuatro de Octubre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El Actuario, Julián Navarro.

MONTORO

Núm. 2.971

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Córdoba, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del joven Francisco Jurado Rivera, cuyas señas al final se expresarán, el cual se ausentó del cortijo de la Vega, término de Villafranca, donde guardaba cerdos, el veinte y dos de Mayo de este año, ignorándose su paradero, y caso de ser habido lo participarán á este Juzgado, con el fin de entregárselo á su padre José Jurado López, vecino de dicha villa, pues

así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Montoro á tres de Octubre de mil novecientos diez.—Luis Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández.

Señas del desaparecido

Francisco Jurado Rivera, vecino de Villafranca, de catorce años, pelo rubio, ojos grandes, viste trage de campo del país, lleva boina y un pequeño bulto al hombro con ropa servida.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.921

Por el presente edicto, intereso de todas las autoridades y policía judicial, la busca y captura de dos yeguas, una de cuatro años, torda, rodada, raza española, ciento cincuenta y ocho centímetros de alzada, y la otra de diez años, castaña oscura, raza española, lucera, con la marca de una M en la pierna derecha. Las dos hierro de la Compañía «El Fénix» en la pierna izquierda. Las dos son rastra de un muleto cada una.

Dado en Fuente Obejuna á veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez.—José James.—El Actuario, Licenciado Juan Francisco Marina.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.924

HEREDIA CABELLO *Juan Miguel*, de unos veinticinco años, soltero, bailar, natural y vecino de Posada del Río, cuyos padres se ignoran; domiciliado últimamente en Posada del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almadén, para prestar declaración en causa por viajar en tren sin billete.

Núm. 2.969

LOPEZ MEGIAS *Antonio*, conocido por Bernabé, domiciliado últimamente en

Aguilar; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, para contestar á los cargos que le resultan en la causa por hurto de prendas seguida con el número noventa y tres.

Agencia ejecutiva del Pósito DE DOS-TORRES

Núm. 2.943

Don Antonio Rodríguez Chamber, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose podido notificar á los deudores del Pósito de esta población, por desconocimiento de ellos y de sus sucesores, caso de haber fallecido, se anuncia á continuación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Número de orden, nombres de los deudores, año, á que corresponde el préstamo y cantidad.

- 3 Antonio León Delgado Sánchez, año 1897, 63'70 pesetas.
- 16 Antonio González Alcalde, año 1899, 30'74 pesetas.
- 17 Antonio Arévalo Ruiz, año 1899, 18'97 pesetas.
- 22 Bartolomé Muñoz Peralvo, año 1871, 52'16 pesetas.
- 23 Celestino Serrano Romero, año 1891, 127'64 pesetas.
- 27 Darío Márquez Fernández, año 1895, 27'49 pesetas.
- 28 Domingo Romero Cruz, año 1895, 30'23 pesetas.
- 31 Enrique Vázquez Fernández, año 1894, 56'22 pesetas.
- 41 Francisco Fernández Caballero, año 1891, 21'20 pesetas.
- 42 Francisco Moreno López, año 1890, 44'16 pesetas.
- 45 Francisco Sánchez Vélez, año 1888, 47'91 pesetas.
- 46 Félix Pérez, año 1879, 31'23 pesetas.
- 50 Isabel González Sánchez, año 1897, 7'91 pesetas.
- 53 Juan Madueño Sepúlveda, año 1904, 12'45 pesetas.
- 64 José Antonio Ramírez Romero, año 1894, 19'82 pesetas.
- 65 Josefa García González, año 1894, 9'05 pesetas.
- 66 Juan García Castro, año 1893, 37'38 pesetas.
- 70 Juan Fernández García (menor) año 1890, 44'03 pesetas.

- 71 Juan Molina Espejo, año 1889, 94'76 pesetas.
 - 73 Juan Lunar Hoyo, año, 1885, 33'15 pesetas.
 - 74 José María Hoyo Márquez, año 1885, 21'26 pesetas.
 - 75 José Alcalde Ruiz, año 1900, 53'55 pesetas.
 - 76 José Peinado, por Antonia Ramona, año 1899, 53'02 pesetas.
 - 83 Juan de Dios Castilla Rojas, año 1906, 22'99 pesetas.
 - 95 Miguel Fernández Suárez, año 1894, 35'85 pesetas.
 - 98 Miguel Jurado Serrano, año 1906, 34'47 pesetas.
 - 104 Narciso León López, año 1898, 176'01 pesetas.
 - 106 Narciso Medrán Rubias, año 1879, 172'53 pesetas.
 - 109 Pedro Olmo Romero, año 1895, 18'05 pesetas.
 - 110 Paula Tamaral, año 1890, 13'83 pesetas.
 - 113 Rafael Díaz Jurado, año 1895, 134'95 pesetas.
 - 115 Rafael Ruiz Herruzo, año 1890, 109'42 pesetas.
 - 116 Rufino Muñoz Carreras, año 1892, 31'36 pesetas.
 - 121 Viuda de Miguel Serrano, año 1874, 19'35 pesetas.
 - 122 Viuda de Joaquín González, año 1874, 54'35 pesetas.
 - 123 Viuda de José Galán, año 1866, 385 pesetas.
 - 9 Darío Márquez Fernández, año 1894, 127'60 pesetas.
 - 10 Eloy Muñoz Carreras, año 1894, 222'98 pesetas.
 - 14 Irene Serrano Romero, año 1878, 209'96 pesetas.
 - 15 Juan de Dios Castilla Rojas, año 1901, 111'74 pesetas.
 - 16 José María Hoyo Márquez, año 1878, 85'49 pesetas.
- Dos-Torres 19 de Septiembre de 1910.—El Agente ejecutivo, Antonio Rodríguez.

Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

El señor Gobernador civil de la provincia, en diferentes fechas, se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes de registros mineros que á continuación se detallan, por las causas que á continuación se expresan.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL	CAUSAS DE LA CANCELACIÓN	INTERESADO
6679	Santa Olalla	Hornachuelos	Renuncia del interesado sobre el terreno	Sociedad general de Industria y Comercio
6680	Cerro Mosico	Villanueva de Córdoba	Falta de terreno franco	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya
6695	Recompensa	Córdoba	Idem id	D. Cándido Sáez
6736	Desquite Sur	Montoro	Idem id	Compañía de los Ferrocarriles Andaluces
6745	San Sebastián	Hornachuelos	Idem id	D. Manuel Ramos

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil, se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados. Córdoba 20 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Sotomayor.

Núm. 2864

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6